

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

## Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial H-1 "Higuerón Centro"

BOP-A-2025-1445

## JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL H-1 "HIGUERÓN CENTRO" DEL PGOU DE CÓRDOBA

Con fecha 27 de diciembre de 2024, la Junta de Compensación del PP H-1 del PGOU de Córdoba, con CIF V-70726054 y domiciliada en calle Fray Luis de Granada nº 6, esc. 5, planta 4º-2, 14008 de Córdoba, al amparo de lo dispuesto por los artículos 157.1 y 222.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante, RGLISTA), presentó ante la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su ratificación, el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial H-1 "Higuerón Centro", en desarrollo del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 157.3 del RGLISTA, y habiendo transcurrido más de cuatro meses desde la presentación por registro electrónico del precitado proyecto sin que se haya notificado resolución expresa, se entiende aprobado o ratificado por silencio administrativo.

Significándole que contra dicho acuerdo presunto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 112,123 y 124 de la Ley 39/201, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que se pone en conocimiento de los posibles interesados a los efectos legales oportunos.

Córdoba, a 5 de mayo de 2025.– El Presidente de la JUNTA DE COMPENSACIÓN PP H-1, Joaquín González Ramírez.

Código Seguro de Verificación (CSV): BA23 134B F750 8782 C8C2 Fecha Firma: 27-05-2025 07:57:13  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

